



DON CLAUDIO HABRAHAM

DE THUBIERES, DE GRIMOARD,
de Pestel, y Levy, Duque de Caylùs, Marques
de Thubieres, Señor de Beauvais, y de Gaut,
Cavallero del Insigne Orden del Toyson de
Oro, Grande de España de primera classe, Ca-
pitan General de los Exercitos de su Mag. Go-
vernador, y Capitan General del Reyno de Va-
lencia, con el Mando Militar de el de Murcia.

POr quanto me hallo con una orden de su Mag.
que se me ha comunicado de la del Real, y
Supremo Consejo de Guerra por el Marqués de Uz-
tariz, Secretario de su Mag. y de Estado, y Guerra,
que copiada à la letra es del tenor siguiente.

Ex.^{mo} Sr. Por Real Decreto de 12. de Febrero
de este año, se sirve su Mag. decir, que en confide-
racion de los perjuicios que se seguian à su Servi-
cio, à los Vasallos pobres, y à la causa publica de
estos Reynos, del crecido numero de personas exemp-
tas de officios, y cargas Concegiles, alojamientos de
Tropas, y repartimiento de vagages, y paja para
ella, con motivo de Ministros, y Hospederos de
Cruzada, Familiares, y dependientes del Santo Ofi-
cio, Hermanos, y Sindicos de Religiones, Minis-
tros de Rentas Reales, Guardas de ellas, Estanque-
ros de Naypes, Tabaco, Polvora, y otros generos,
Comissarios de las Santas Hermandades, Salitreros,
Dueños de Yeguas, y otros; tuvo por bien de
mandar en Decreto de 26. de Mayo del año de
1728. que por lo respectivo à las exempciones

